Oficina Adquisiciones AARB/MJTE/MARR/MPP/vph.

SANTA CRUZ, Mayo 30 del 2022.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de *alto impacto social*, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...".-

3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum N°67, del 25/05/2022, del Departamento de Medio Ambiente.-

2.- Cotización del Proveedor Taller Gráfico Santa Cruz Spa., Rut Nº 76.800.277-0, por la suma de \$ 285.600, IVA Incluido.-

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1347, Cuenta Nº215.22.04.001.001.062, de fecha 25/05/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-

4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-

5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Oficina Medio Ambiente.-

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio este debe adquirir carnet para la Clínica Veterinaria, según Memo N°67 de Medio Ambiente y antecedentes que se adjuntan, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

1.- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-

2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA., Rut Nº 76.800.277-0, por la suma de \$ 285.600, Iva Incluido por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAUDICIO I TOI EDO ES

ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c

* Adquisiciones